

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27727 BILBAO

El Juzgado de lo mercantil n.º1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 773/2019, NIG n.º48.04.2-19/018516, por auto de 17/6/2019 se ha declarado concurso voluntario al deudor Ruedas Roar, S.A., con CIF A20084729, con domicilio en la Calle Larzabal, n.º 31, 1.º, puerta 1B, Errenteria (Guipúzcoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Jesús Verdes Lezana, con domicilio postal en 48009 -Bilbao, calle Diputación, n.º 1 - 1.º, Tfno: 944604415 y 944233700, fax:915-568-301 y correo electrónico: creditos@verdesabogados.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en le procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 17 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190036928-1